

# Factura Pequeño Contribuyente

NELSON SÓLIMAR, BOJORQUEZ VELÁSQUEZ  
Nit Emisor: 78537509  
NELSON SÓLIMAR BOJORQUEZ VELÁSQUEZ  
20 CALLE A 13-11 RESIDENCIAL EL ROBLE, zona 2, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
4246553C-A4E9-4F34-BB3B-DA3F14C5D651  
Serie: 4246553C Número de DTE: 2766753588  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 07:30:50  
Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 07:30:51  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Hidrocarburos del (01/04/2022) al (30/04/2022) según contrato MEM-380-2022	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General De Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-380-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-380-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el control de ingresos y egresos de expedientes administrativos:

- DGH-498-2019 ABCD TRANSPORTES DGH-13-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-490-2005 TRANSPORTES GENERALES DGH-860-2006 RECOTRASA DGH-379-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-186-2016 TRANSPORTES RENDON DGH-358-2019 TRANSPORTES OLIVA DGH-126-2016 TRANSPORTES J MEJIA DGH-455-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-47-2021 TRANSPORTADORA GMO DGH-813-2022 TRANSPORTES SOLEDAD DGH-814-2022 TRANSPORTES PEGASO DGH-1329-2018 AUTOTANQUES DGH-485-2019 TRANSPORTES NAGY DGH-163-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-164-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-165-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-282-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-283-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-281-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-285-2004 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-03-2013 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-02-2013 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-01-2013 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-04-2013 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS QUETZAL DGH-820-2022 DELBREYA DGH-821-2022 TRANS KOKY DGH-59-2010 IMPORTADORA LAS DOS MARIAS DGH-LIC-OTLI-000118-2021 TRANSPORTES VICTORIA DGH-1040-2006 TRANSPORTES REYES, S.A. DGH-706-2019 TRANSPORTES RUIZ VIDES DGH-834-2022 TRANSPORTES LAKI DGH-138-2004 TRANSPORTES RUIZ VIDES DGH-624-2012 DELBREYA DGH-573-2019 COMBUSTIBLES EN CISTERNAS DGH-857-2022 TRANSPORTES W.H. SOTO DGH-LIC-OTLI-000051-2021 TRANSPORTES CARRILLO DGH-130-2013 SANTA MARTA LOGISTICA Y COMERCIO DGH-744-2019 UNIASFALTOS DGH-342-2004 UNIASFALTOS DGH-237-2016 INVERSIONES TRANSPARENT DGH-1110-2005 LITEGUA DGH-61-2020 ESTACION DE SERVICIO LOMA REAL DGH-528-2015 ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES XELA DGH-79-2002 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION KM 150 DGH-15-2015 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION BRILLANTES DGH-1224-1997 SERVICENTRO DLRT DGH-118-1996 ENERGIA SAN SEBASTIAN DGH-702-1997 INTERGAS URRAYALA DGH-189-2002 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA SAN JOSE DEL TEJAR DGH-3928-1998 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA NUEVO AMANECER DGH-831-2000 ESTACION DE SERVICIO AVE. CHIPILAPA JALAPA DGH-13-2002 DGH-151-2002 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA CARRIZALES DGH-844-1997 PETRO LIDER CENTROAMERICA DGH-679-2010 ESTACION DE SERVICIO ALTA GRACIA DGH-932-2017 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA CANTEL DGH-947-2017 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA LA ESPERANZA DGH-1200-2020 ESTACION DE SERVICIO EL VALLE DGH-651-2016 ESTACION DE SERVICIO EL MOTORISTA DGH-574-2005 ESTACION DE SERVICIO TOTONICAPAN DGH-946-1999 SERVICENTRO SAN CARLOS BRITO DGH-93-2001 GASOLINERA LA BENDIS DGH-382-2003 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA LAS MARGARITAS DGH-613-2014 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA LOS VOLCANES DGH-151-2002 COMBUSTIBLES DE CON DGH-158-2021 SERVICENTRO SAN BENITO DGH-2071-2019 ESTACION BETHESDA DGH-920-2005 INDUSTRIAS TREVISO, S.A. DGH-644-2015 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION CAMINERO DGH-1188-2007 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA POAQUIL DGH-1491-2017 SERVICENTRO SANTA ROSA DGH-839-2008 GASOLINERA E IMPORTADORA SAN GABRIEL DGH-1025-2004 GASOLINERA CENTRAL DGH-1682-2020 "GASOLINERA MANANTIAL DEL GOLFO" DGH-LIC-IEDS-000035-2021 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION COATEPEQUE DGH-101-2001 GASOLINERA ANAI DGH-328-2006 ESTACION DE SERVICIO EL FRUTAL DGH-536-2015 ESTACION DE SERVICIO SAN MATEO DGH-32-2005 INVERSIONES LA BENDICION DGH-1224-2000 ESTACION DE SERVICIO MISHKAN DGH-491-2020 ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE PAPALHA DGH-696-2010 ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE SACSUHA DGH-43-2001 ESTACION DE SERVICIO SICAL DGH-1519-1997 ESTACION DE SERVICIO SANSAYO DGH-143-2021 GASOLINERA EL MIRADOR DE CHICHICASTENANGO DGH-90-2015 ESTACION LAS NUBES DGH-995-1997 CARBURANTES IZTAPA DGH-333-2003 TEXTILES SOLAFE DGH-102-2001 GASOLINERA LA CRUZ DGH-2018-2019 ESTACION KIRITSU III DGH-870-2004 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA DGH-470-17 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION SAN ANTONIO DGH-1457-2017 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION LAS LAGUNAS DGH-72-2001 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA ONE STOP DGH-36-15 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION EL EVANGELISTA DGH-211-2010 COMBUSTIBLES DE

· CONFIANZA ESTACION SAN SEBASTIAN DGH-101-2000 EL OASIS MODIFICACION DGH-101-2000 EL OASIS OPERACION DGH-1140-2020 ESTACION DE SERVCIO YAXHA DGH-54-2001 MULTISERVICIOS LOS CIMIENTOS DGH-114-2002 DISTRIBUIDORA MALDONADO DGH-648-2009 DISTRIBUIDORA DE GAS ESMERALDA DGH-201-2000 GAS UNICO DGH-201-2000 GAS UNICO DGH-283-2006 GAS UNICO SUROCCIDENTE DGH-642-2022 DISINCO DGH-678-2022 SERVIMAQ DGH-736-2022 DISESA DGH-390-2013 TEXTILES LA ROCA DGH-321-2014 PETROTOTAL DGH-847-2022 ZLIN COMBUSTIBLES DGH-858-2022 AMSPEC GUATEMALA DGH-393-2022 VENIPRO COMBUSTIBLES Y ENERGIA DGH-936-2022 GRUPO LESMAN

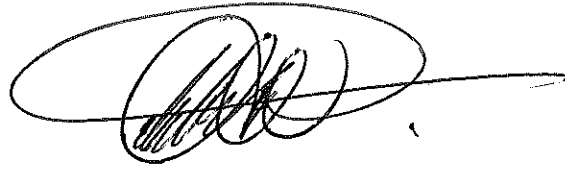
**c) Apoyo técnico en la atención al usuario con relación al estado del trámite de los expedientes:**

- Atención realizada remitiéndoles a los usuarios a Dirección General o al departamento correspondiente donde se encuentra el exp

**d) Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de comercialización:**

- Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias: - Transporte - Importación - Estaciones - Depósitos - Expendios - Renovación licencias - Cambio de registro de licencias - Generar nuevas Licencias - Anexar documentación a los expedientes respectivos - Recepción de documentación para ingresar a revisión - Cancelación de licencias


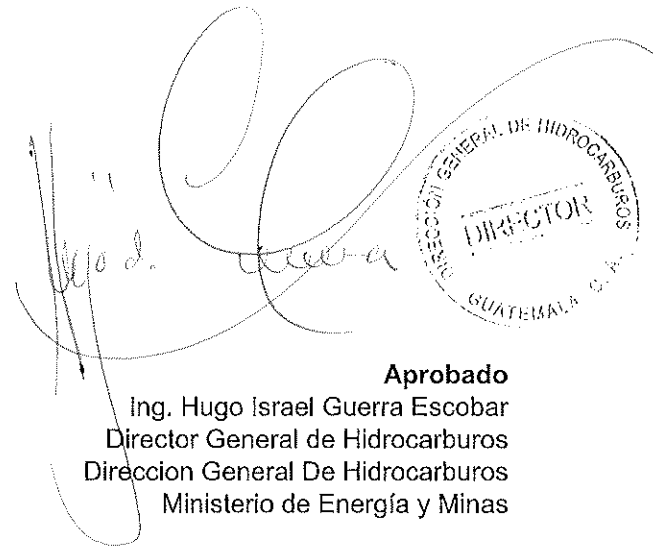
Atentamente,



Nelson Sólmar Bojorquez Velásquez  
DPI No. (2221292200101)



Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General De Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible